

Fideicomiso Programa de Becas Nacional para la Educación Superior Manutención
 TABLA DE APLICABILIDAD

01/04/2018

FRACCIÓN ARTÍCULO 81 LTAIPQRRO	APLICA O NO APLICA A FIDEICOMISO	FIDEICOMISO
I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, ordenanzas, públicas, entre otros;	APLICA	Dirección de Becas
II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
III Las facultades de cada Área,	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer,	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se trate situación al público; manjen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal en base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, correo para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XIII El dominio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	APLICA	Dirección de Becas

Fideicomiso Programa de Becas Nacional para la Educación Superior - Mantención
 TABLA DE APLICABILIDAD

01/04/2018

FRACCIÓN ARTÍCULO 91 LTPAQROO		APLICA O NO APLICA A FIDEICOMISO	FIDEICOMISO
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulan las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos humanos económicos, en especie o similares que sean entregados a los sindicatos y corpora como recursos públicos.	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sueldo otorgado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto (Ley Federal); El perfil de puesto y la información curricular (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición (LEY FEDERAL); El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición. (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos (LEY FEDERAL) . Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, con guías de solicitud, costos, tabuladores y toda información relativa al servicio vigente. (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XX	Los límites, requisitos y formularios que ofrecen (LEY FEDERAL); Los límites, requisitos y formularios que ofrecen, con guías de solicitud, costos, tabuladores, el tiempo de respuesta para satisfacer las solicitudes de los mismos y toda información relativa al servicio vigente (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio bimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	APLICA	Dirección de Becas
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña (LEY FEDERAL) . . . objeto de la misma, fecha de inicio y de término, dependencia o creación que la solicita. (LEY ESTATAL).	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las adecuaciones que correspondan;	APLICA	Dirección de Becas
XXV	El resultado de la discriminación de los estados financieros;	APLICA	Dirección de Becas
XXVI	Los montos, cuantías, convenios y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.

Fideicomiso Programa de Becas Nacional para la Educación Superior Mantenimiento
 TABLA DE APLICABILIDAD

01/04/2018

	FRACCIÓN ARTÍCULO 81 LTAIPORROO	APLICA O NO APLICA A FIDEICOMISO	FIDEICOMISO
XXVI	Las concesiones, contratos, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los límites de aplicación, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos(LCY FEDERAL)..... Así como las extinciones, nullos, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones. (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, inversión restringida y Edificación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Final del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos:	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.

Fideicomiso Programa de Becas Nacional para la Educación Superior Manutención

TABLA DE APLICABILIDAD

01/04/2018

FRACCIÓN ARTÍCULO 91 I, AIPQROO		APLICA O NO APLICA A FIDEICOMISO	FIDEICOMISO
XXXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	APLICA	Dirección de Becas
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con las sectores social y privado	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XXXVII	Las mecanismos de participación ciudadana (LEY FEDERAL). Los mecanismos y programas para el fomento y promoción de participación ciudadana, incluyendo evaluaciones de impacto, así como para el impulso de los principios de Gobierno Abierto (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formularios para acceder a los mismos (LEY FEDERAL) Los programas que ofrecen, incluyen información sobre la población, objetivo y destino, el estado o los resultados de los programas concluidos, el número de participantes logrados con datos demográficos desagregados, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formularios para acceder a los mismos (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados,	APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalados en nombre de los responsables de recibos, administrativos y ejecutores, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental,	NO APLICA	Dirección de Becas
XLVI	Los actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Clausula Vigésima

Fideicomiso Programa de Becas Nacional para la Educación Superior Manutención
 TABLA DE APLICABILIDAD

01/04/2018

FRACCIÓN ARTÍCULO 91 LTAIPQROO		APLICA O NO APLICA A FIDEICOMISO	FIDEICOMISO
XLVI	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la interacción de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la dirección de que cuenta con la autorización jurídica correspondiente, y	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XLVIII	Las actas con fotografía de los inspectores, visitantes o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura; (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
XI IX	Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias o sugerencias, y (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
L	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responde a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. (LEY ESTATAL)	NO APLICA	Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación Financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo. Cláusula Vigésima.
ARTÍCULO 92 LTAIPQROO		APLICA	
FRACCIÓN ARTÍCULO 100 LTAIPQROO		APLICA O NO APLICA A FIDEICOMISO	ÁREA
I	El nombre del servidor público y de la persona física o moral que represente al fideicomitente, al fideuciario y al fideicomisario;	APLICA	Dirección de Becas
II	La unidad administrativa responsable del fideicomiso	APLICA	Dirección de Becas
III	El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitido, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que recibe;	APLICA	Dirección de Becas
IV	El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables	APLICA	Dirección de Becas
V	Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o fondo público;	APLICA	Dirección de Becas
VI	El padrón de beneficiarios, en su caso;	APLICA	Dirección de Becas
VII	Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y	APLICA	Dirección de Becas
VIII	Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.	APLICA	Dirección de Becas